



DECRETO N° 3083.

CHIGUAYANTE 20 NOV 2015

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a DANIELA LOPEZ SALGADO, RUT N° 16.011.217-4, en la dirección de PASAJE 4 N° 59-B, POB.OLIMBI BANNA, Chiguayante, Patente Comercial e Industrial Definitiva, para giro comercial de: PANADERÍA, PASTELERÍA Y PROVISIONES.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO AAVEDRA NEIRA
ALCALDE(S)

RSN/LTS/HCHN/VHT/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO...20.D.NOV.2015 HORA...13:56
PROCEDENCIA...ALCALDE
FIRMA...7-2

